

General Roca, 22 de abril de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 41/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 65/IUPA/2025 caratulado "Reparación Vehículo Institucional Ford Ranger AC183XN -4X4", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, y en función de la comunicación electrónica obrante a fs. 03/04 por el responsable de la flota de los vehículos institucionales, Señor Mario Arias, se requiere la apertura de las presentes actuaciones a fin de gestionar la reparación del vehículo institucional marca Ford Ranger dominio AC183XN.

Que a fs. 02 y 09/10 se agrega presupuesto elaborado por la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 06/07 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 12/13 interviene el Área de Presupuesto y Contable adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 14/15 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se hace saber que la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A." es el mecánico que ha tenido disponibilidad de turno para la revisión inmediata del vehículo, y considerando que, dado que no se encuentra en condiciones óptimas, siendo necesario repararlo de manera urgente para

  
CG. EUGENIA VILLEGAS  
C. Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE LAS ARTES



llevar a cabo las gestiones institucionales, la comisión recomienda preadjudicar el renglón 1 a la oferta de la citada firma comercial, en los términos del art. 9° inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 16 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$1.254.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 14/2025 fundada en el art. 9° inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 – con la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", en virtud de la necesidad de realizar la reparación de manera urgente, y debido que para la realización del diagnóstico ha sido necesario la revisión y desarme previo del vehículo institucional; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$1.254.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) fundada en el art. 9° inc. a) y c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 14/2025 fundada en el art. 9° inc. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado



por la Resolución N.º 1006/15 – para la reparación correspondiente del vehículo institucional marca Ford Ranger dominio AC183XN, conforme los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$1.254.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR** el renglón único a la firma "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$1.254.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$559.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$670.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	Compuestos químicos	\$25.000,00
		\$1.254.000,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, hasta la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$1.254.000,00), y proceder a su oportuno pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
**Cra. EUGENIA VILLEGAS**  
a/c Sec. Económico Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES